RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.334 /2021.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2021.-

VISTO: El llamado por Contratación por CD ID N° 401.932 para la **"ADQUISICION DE SILLAS PEDAGOGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"**, y;--

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la Asesoría Jurídica de la Institución, el expediente completo referente del Llamado CD ID N° 401.932, **"ADQUISICION DE SILLAS PEDAGOGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD",** mediante su Memorando N° 362/2021, de fecha 11/10/2021.----------

Que , los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe técnico de la Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 08/10/2021, realizada por Contratación Directa y, por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la **Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, en concordancia con lo expresado en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de dicha Ley, el cual menciona textualmente que: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

Que, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del informe de fecha 08/10/2021, del cual se desprende según estudio de oferta ha recaído sobre la firma "ROLANDO MEDINA", con RUC N° 3.224.338-3, por un monto de Gs. 131.120.000 (guaraníes ciento treinta y un millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO, representada por el Sr. Rolando Medina----------

Que, atendiendo a lo establecido al Art. N° 218 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, esta Asesoría emite su parecer, a través del Dictamen N° 103 de fecha 13/10/2021, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, además de los documentos expuestos a nuestra consideración por la U.O.C; en este sentido esta Dirección indica: que no opone reparos legales para la suscripción del contrato respectivo con la empresa adjudicada, siempre y cuando se establezca en el mismo, los requisitos mencionados en el Art. 37 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 76 y siguientes del Decreto Reglamentario de la citada Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Lote total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						**Rolando Medina**	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121505-9999	Silla de aula – sin pupitre	Unidad I	UNIDAD	880	149.000	131.120.000
						PRECIO TOTAL	**131.120.000**

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2. 334/2021

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2021.-

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.--------

Que a través de la Resolución JM Nº 3687 de fecha 07/07/2021, la Junta Municipal ha resuelto DESIGNAR como Intendenta Municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, a la Concejala DRA. NILSA SANCHEZ VERGARA, para completar el mandato del Periodo Electoral 2015/2021, en virtud a lo dispuesto en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", en su Art. 53º Inc. "c" y luego de haberse cumplido con todos los requisitos legales para su nominación.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **"CONTRATACION POR CD ID Nº 401.932, para "ADQUISICION DE SILLAS PEDAGOGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD"** a la **Empresa "ROLANDO MEDINA"**, representada por el Sr. Rolando Javier Medina López, con RUC Nº 3.224.338-3, por un monto de Gs. 131.120.000 (guaraníes ciento treinta y un millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO, de conformidad con establecido en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 34º, establece:** ***Inc. c)***.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA
Intendenta Municipal